

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0118969
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: SALUD ES BELLEZA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos de belleza; cosméticos en polvo; cosméticos orgánicos; cosméticos para animales; cosméticos para broncear la piel; cosméticos para cuidados corporales y estéticos; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuero cabelludo; cosméticos para el cuidado del bigote y la barba; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para pestañas; cosméticos para uso personal; cosméticos y preparados cosméticos; cremas de limpieza [cosméticos]; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; cremas para el cuerpo [cosméticos]; cremas tonificantes [cosméticos]; delineadores [cosméticos] para los ojos; exfoliantes con fines cosméticos; geles cosméticos; hidratantes [cosméticos]; jabones cosméticos; limpiadores cosméticos cutáneos; limpiadores cosméticos faciales; lociones faciales [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos]; maquillaje [cosméticos]; perfumería para cosméticos; polvos cosméticos; polvos faciales cosméticos; jabones para el cuerpo; jabones para la piel; jabones para las manos; jabones para lavar la ropa; jabones para uso doméstico; jabones para uso personal; jabones perfumados; jabones y detergentes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SALUD ES BELLEZA PARA EL LLANO S.A.S.
CR 29 CL 38 20 BRR VILLA JULIANA

VILLAVICENCIO 500001 META
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANIEL HERNANDO ORREGO TORRES, CRA 29 LOCAL 19 SAN ANDRESITO,
VILLAVICENCIO META, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.